

**RESOLUCIÓN DE 10 DE JULIO DE 2024 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN POR LA QUE SE AMPLÍA EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES PARA LA CONVOCATORIA DE LA LÍNEA 2 DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN APLICADA Y DESARROLLO EXPERIMENTAL EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 32.4 DE LA LEY 39/2015, DE 1 DE OCTUBRE DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.**

Según lo dispuesto en el Resuelve Tercero en el Resolución de 11 de junio de 2024, de la Dirección General de Planificación de la Investigación, por la que se convocan para el ejercicio 2024 las subvenciones a conceder, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a financiar el desarrollo de proyectos de investigación aplicada y desarrollo experimental por los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento, al amparo de la Línea 2 destinada a financiar el desarrollo de proyectos de investigación aplicada y desarrollo experimental (BOJA 115 de 14 de junio de 2024) las solicitudes podrán presentarse desde la fecha de publicación en BOJA de la convocatoria hasta el 4 de julio de 2024 a las 18:00 horas (hora peninsular). Este plazo fue ampliado de oficio hasta el 11 de julio de 2024 a las 18:00 horas (hora peninsular) por la Resolución de 26 de junio de 2024, de la Dirección General de Planificación de la Investigación, por lo que el plazo de presentación de solicitudes actual vigente es del 14 de junio a 11 de julio a las 18:00 horas (hora peninsular) ambos incluidos.

Se ha producido una incidencia técnica que ha dificultado el funcionamiento ordinario de la sede electrónica de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación para la recepción de las solicitudes de la convocatoria referida.

En el virtud de lo dispuesto en el artículo 32.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas:

*«Cuando una incidencia técnica haya imposibilitado el funcionamiento ordinario del sistema o aplicación que corresponda, y hasta que se solucione el problema, la Administración podrá determinar una ampliación de los plazos no vencidos, debiendo publicar en la sede electrónica tanto la incidencia técnica acontecida como la ampliación concreta del plazo no vencido.»*

Visto lo anterior, esta Dirección General en el uso de sus facultades,

**Resuelve**

**Primero.** Ampliar el plazo para la presentación de solicitudes previsto para la convocatoria de la Línea 2 de proyectos de investigación aplicada y de desarrollo experimental hasta el 18 de julio de 2024 a las 18:00 horas (hora peninsular).

**Segundo.** Ordenar la publicación de la presente Resolución así como de la incidencia técnica que la ha motivado en la sede electrónica de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación, de acuerdo en el artículo 32.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

La Directora General de Planificación de la Investigación

Loreto del Valle Cebada.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	LORETO DEL VALLE CEBADA	FECHA	10/07/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmER7UZSS7YJAZNRNPREKFV6MDR	PÁGINA	1/1

